

NUEVA NOTA DE PROCEDIMIENTO SOBRE LOS RIEGOS DE CONSOLIDACIÓN PARA PLANTACIONES 2024-2025

La Jefatura del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla, junto con la Dirección Facultativa del Lote 8 de Asistencia Técnica, ha puesto en vigor una nueva Nota de Procedimiento destinada a regular los **riegos de consolidación para las plantaciones de la campaña 2024-2025**.

Esta medida responde a la necesidad de asegurar el correcto establecimiento y desarrollo de los ejemplares plantados, especialmente durante el periodo crítico posterior a la plantación, cuando las plantas aún no han arraigado de forma suficiente para acceder al agua del suelo de manera autónoma.

La Nota establece **directrices claras para la frecuencia, volumen y metodología de riego que deben seguir los lotes de conservación**. En particular, se mantiene la obligatoriedad de realizar riegos de consolidación no solo en las nuevas plantaciones, sino también en aquellos ejemplares instalados en campañas anteriores que todavía no estén consolidados, según el registro actualizado en Arbomap.

Entre los puntos más destacados se encuentran:

- **Riego de post-plantación:** Aplicación inmediata de un riego abundante de al menos 50 litros por ejemplar para asentar el terreno y asegurar la infiltración profunda del agua.
- **Riego de consolidación:** Mínimo durante dos años tras la plantación, con posibilidad de extenderse según las condiciones del suelo (compactación, drenaje, nutrientes).
- **Frecuencia y dosis:** Durante los meses de verano (junio a octubre) se realizará un riego semanal, y cada quince días el resto del año, siempre que no haya lluvias, aplicando 50 litros por ejemplar en cada sesión.
- **Técnicas de riego:** Se priorizan riegos a baja presión, profundos y espaciados, evitando riegos superficiales que favorecen raíces poco estables.
- **Supervisión y control:** Se recomienda controlar el estado de los ejemplares tras el riego para evitar desplazamientos o descalces, y eliminar vegetación espontánea que compita por recursos.
- **Registro y control:** Todos los riegos realizados deberán quedar documentados semanalmente en el Plan de Gestión de la Información (PGI), y se realizarán inspecciones técnicas para garantizar el cumplimiento y la calidad de los trabajos.

Esta Nota de Procedimiento se incorporará próximamente al **Plan de Gestión de Plantaciones**, donde quedará integrada como un estándar para la correcta implantación y mantenimiento de las áreas verdes gestionadas.

Importante: A pesar de la implementación y ejecución rigurosa de las directrices establecidas por el **Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla** para garantizar, en la medida de lo posible, el establecimiento de los árboles de nueva plantación, las condiciones climáticas adversas que caracterizan a la ciudad durante la temporada estival pueden dificultar el proceso de consolidación. Por ello, se considera razonablemente aceptable que se registre un porcentaje mínimo de marras, es decir, ejemplares que no logran sobrevivir o desarrollarse adecuadamente debido a la falta de consolidación ocasionada por las condiciones ambientales desfavorables.

Con esta iniciativa, la administración busca maximizar el éxito de las plantaciones y contribuir al desarrollo sostenible y saludable del arbolado urbano de Sevilla.